

Expediente: **1631/24**

Carátula: **LEZANA JOSE EDUARDO C/ INSTITUTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **16/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20201780811 - LEZANA, Jose Eduardo-ACTOR

90000000000 - INSTITUTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO , -DEMANDADO

90000000000 - ABAD, Daniel Victor-DEMANDADO

90000000000 - CASAÑAS, JUAN FRANCISCO-DEMANDADO

90000000000 - MARTINEZ MARQUEZ , Maximiliano-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1631/24



H105025409706

JUICIO: "LEZANA, JOSÉ EDUARDO c/ INSTITUTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 1631/24.-

San Miguel de Tucumán.-

1) Téngase presente lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal de la I° Nominación, por la cuestión de competencia.

2) En su mérito, de conformidad a lo previsto en el art. 6 inc. 1° del CPL, y compartiendo lo dictaminado por el Ministerio Público Fiscal, dispongo: **DECLARAR LA INCOMPETENCIA** de este Juzgado del Trabajo de la X Nominación para entender en la presente causa.

3) En consecuencia, **REMÍTASE** la causa a la Mesa de Entradas Civil, a fin de que se proceda a la remisión de la misma a la Excm.Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala que corresponda.-
LAC 1631/24.-

Actuación firmada en fecha 15/11/2024

Certificado digital:

CN=EXLER Cesar Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.